

BOLETÍN DE PRENSA

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



México, D.F., 8 de diciembre de 2010

La reunión del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, celebrada el día de hoy, fue convocada para continuar los trabajos de la sesión permanente en la que se encuentra dicho Consejo desde el pasado primero de diciembre, a efecto de llevar a cabo la fijación de los nuevos salarios mínimos generales y profesionales que entrarán en vigor el día primero de enero de 2011.

Durante la sesión, los representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno analizaron y discutieron el contenido del Informe de la Dirección Técnica puesto a su consideración y entregado en la reunión del 25 de noviembre pasado, relativo a las investigaciones y estudios que esa Dirección efectuó durante el año y los presentados por los trabajadores, los patrones y las distintas instancias de representación pública, para que el Consejo de Representantes disponga de la información necesaria para fijar los nuevos salarios mínimos.

El proceso se está desarrollando con apego a los tiempos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, por lo que el Consejo de Representantes dispone de un plazo que vence el próximo 30 de diciembre para fijar los nuevos salarios mínimos.

En razón de lo anterior, y debido a que no se agotó el análisis de las temáticas contenidas en el Informe de la Dirección Técnica, el Consejo de Representantes acordó continuar con sus trabajos en los próximos días, en que deberá tomar tres resoluciones sustantivas:

- Fijar los salarios mínimos generales y profesionales que entrarán en vigor el 1º de enero de 2011.
- Establecer la integración de las áreas geográficas en que quedará dividido el país a efecto de la aplicación de los salarios mínimos legales.
- Determinar las profesiones, oficios y trabajos especiales que en el 2011 tendrán salarios mínimos profesionales y los montos de éstos.